INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/2019

San Lorenzo, 20 de noviembre de 2019.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT", ID Nº 362.195, CÓDIGO 24 - ORDEN DE COMPRA – CONTRATACIÓN DIRECTA

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 160/2019, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".
- La Resolución Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"
- El Decreto Reglamentario N°1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1653/2019, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.
- El Formulario de entrada digital Nº 328442 de fecha 08 de octubre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Droguería Italquímica S.A., San Nicolás S.R.L., Vicente Scavone & CIA. S.A.E, P.M.Y A. S.A.
- La Adenda Nº 1 de fecha 14 de octubre de 2019.
- La Aclaración Nº 1 de fecha 16 de octubre de 2019.
- La Adenda Nº 2 de fecha 16 de octubre de 2019.
- El Acta de Apertura de Ofertas N°19/2019, de fecha 22 de octubre de 2019.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 310/2019 de fecha 20 de marzo del 2019, además en virtud del art. 5° de la misma son convocados el Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo MBA y los técnicos responsables de los Proyectos del CONACYT, PINV15-*152 la Dra. Ing. Agr. Victoria Rossmary Santacruz Oviedo, PINV15-317 el Prof. Dr. Ing. Agr. Jimmy W. Rasche, PINV15-458 el Ing. Agr. Carlos Enciso V.*, para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de las ofertas económicas presentadas, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2019 de fecha 22 de octubre del 2019, se ha procedido a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes: Macro Science S.A., San Nicolás S.R.L., Científica Milán S.R.L., P.M. y A. S.A., Chaco Internacional S.A., seguidamente se procederá al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

Se observa que en el Acta de Apertura se deja constancia que la Empresa Vicente Scavone & Cia. S.A.E. ha presentado su sobre de oferta a las 09: 55 horas, fuera de la hora tope indicado por la convocante que es 09:45 horas, por lo que se rechaza su oferta.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A continuación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose que:

Documentaciones	CHACO INTERNACIONAL S.A.	SAN NICOLÁS S.R.L.	CIENTIFICA MILÁN S.R.L.	P.M. y A. S.A.	MACRO SCIENCE S.A.
R.U.C. N°	80026564-5	80027196-3	80026324-3	80045130-9	80064898-6
Dirección de Correo Electrónico	coordsecpublico@chacointernacional.com.py	sannicolassrl@tigo.com.py	ciemilan@gmail.com	Pmyasa@hotmail.com	licitacionesmacro@macroscience.com.py
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	* CUMPLE	* CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE / **Dentro de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales**	* CUMPLE	* CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.573.081	1.573.194	1.573.205	1.571.698	1.573.245
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 28	Del 01 al 22	Del 01 al 12	Del 01 al 41	Del 01 al 07

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

De las verificaciones realizadas se observa que las empresas oferentes Macro Science S.A., San Nicolás S.R.L., Cientifica Milán S.R.L., P.M. Y A. S.A., y Chaco Internacional S.A., tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas, es decir cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

3. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de las empresas oferentes presenta errores aritméticos, a continuación se procede a ubicar las ofertas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación **Por Ítem**. Modalidad: **Orden de Compra**.

EMPRESA:				MACRO SCIENCE S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	PM Y A S.A.
RUC:				80064898-6	80026564-5	80027196-3	80026324-3	80045130-9
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Kit de extraccion de ADN	1	9.550.000		11.580.000	**9.900.000**		
2	Acrilamida	1	4.446.000			**3.300.000**		
3	Enzima RNAse	2	8.000.000		8.250.000	**2.800.000**		
4	Proteinasa K	2	3.420.000		**2.196.000**	2.600.000		
5	Polietilenglicol 6000	1	684.000			3.300.000		**669.900**
6	Dimetildiclorosilano	1	570.000			***2.800.000***		
7	Persulfato de amonio p.a.	1	342.000		2.142.000	3.300.000		**297.000**
8	TEMED	1	1.425.000			**2.800.000**		
9	Urea Pro analisis	1	684.000		2.265.000	2.600.000		**523.600**
10	Oligonucleotidos	24	7.200.000		**210.000**	1.200.000		
11	Acido clorhidrico pro analisis	7	1.379.000	120.000			**88.000**	121.000
12	Acido clorhidrico comercial	30	750.000			25.000		

EMPRESA:				MACRO SCIENCE S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	PM Y A S.A.
13	Acido sulfurico pro analisis	7	2.695.000				**132.000**	187.000
14	Cloruro de Magnesio	1	260.000				**209.000**	418.000
15	Peroxido de Hidrogeno p.a.	3	1.971.000				**121.000**	154.000
16	Cloruro de sodio p.a.	2	256.000	**80.000**		330.000		173.800
17	Hepta Molibdato de amonio tetrahidratado p.a.	1	1.212.068				770.000	1.089.000
18	Persulfato de amonio p.a.	2	1.360.000				440.000	**423.500**
19	Agar cromogénico para coliformes	1	6.000.000		**23.020.000**			
20	Acido clorhidrico pro analisis	2	600.000				**88.000**	
21	Acido sulfurico pro analisis 98%	2	600.000				**132.000**	
22	Acido nitrico pro analisis	2	600.000	**170.000**			176.000	326.700
23	Acido etilendiamino tetraacetico disodico p.a.	3	2.940.000	650.000			**275.000**	784.300
24	Carbon Activado p.a.	1	220.000				**286.000**	523.600
25	Cloruro de amonio p.a.	1	500.000	**180.000**			264.000	764.500
26	Cloruro de sodio	2	270.000	**80.000**		330.000	132.000	173.800
27	Cloruro de mercurio II sublimado	2	1.400.000	800.000			**770.000**	3.630.000
28	Cromato de potasio p.a	2	1.000.000				**352.000**	697.400
29	Potasio dicromato Pro analisis	3	1.200.000	1.500.000			**352.000**	697.400
30	Etanol Absoluto p.a.	1	200.000	**200.000**			297.000	594.000
31	Potasio Hidrogeno Ftalato p.a.	2	500.000	290.000			**110.000**	348.700
32	Potasio fosfato monobasico	2	1.600.000	**280.000**			286.000	523.600
33	Fenolftaleina p.a	3	330.000	360.000			**121.000**	176.000
34	Mercurio rojo bioduro Pro analisis	3	2.400.000					**3.485.900**
35	Hidroxido de sodio p.a.	3	1.020.000	250.000			**88.000**	198.000
36	Amonio Heptamolibdato tetrahidratado p.a.	1	900.000	2.100.000			**770.000**	1.089.000
37	Ioduro de Potasio p.a.	2	2.360.000	1.250.000			**792.000**	1.742.400
38	Alcohol metilico pa	1	300.000	150.000			**55.000**	**55.000**
39	Nitrato de plata p.a.	2	1.860.000	900.000			**616.000**	1.046.100
40	Amonio Metavanadato	2	3.000.000	1.600.000			**770.000**	2.974.400
41	Sulfato de plata p.a.	2	3.000.000					**17.428.400**
42	Sulfato ferroso amonico p.a. (Sal de Mohr)	2	1.600.000	**200.000**			220.000	419.100
43	Sulfato Ferroso 7-hidratado	2	1.600.000	400.000			**330.000**	697.400
44	Tiosulfato de sodio	1	100.000				**187.000**	419.100
45	Fenantrolina Pro analisis	2	1.900.000	**950.000**				3.137.200

Mejor Oferta
Segunda Mejor Oferta

3.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por nota a las empresas oferentes el Certificado de Origen Nacional, verificando que ninguna presentó con su oferta el certificado mencionado. Las empresas oferentes no remitieron el certificado solicitado, por lo que No corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Seguidamente y teniendo en cuenta el cumplimento con la documentación sustancial se selecciona provisoriamente a las empresas con los precios más bajos, en el siguiente orden:

SAN NICOLAS S.R.L. para los ítems N° 1, 2, 3, 6, 8, y 12.
CHACO INTERNACIONAL S.A. para los ítems N° 4, 10 y 19.
MACRO SCIENCE S.A. para los ítems N° 16, 22, 25, 26, 30, 32, 42, y 45.
CIENTIFICA MILAN S.R.L. para los ítems Nº 11, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 37, **38**, 39, 40, 43 y 44.
PM Y A S.A. para los ítems Nº 5, 7, 9, 18, 34, **38**, 41.

Se registra un empate de precios para el ítem Nº **38**, para los cuales se aplicará el criterio de desempate de ofertas luego de la calificación financiera.

3.2 ***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS***

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota Nº 138,140, 142, 144, y 147, el desglose de los precios a las empresas Chaco Internacional S.A., Macro Science S.A., Cientifica Milán S.R.L., San Nicolás S.R.L., y P.M. y A. S.A., de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 411/2018.

Las empresas Chaco Internacional S.A., Macro Science S.A., Cientifica Milán S.R.L., San Nicolás S.R.L., y P.M. y A. S.A., remiten el desglose de sus precios por nota en el plazo establecido, cuyos precios se encuentran tanto por encima como por debajo del precio referencial y de los parámetros establecidos.

Seguidamente este Comité de Evaluación solicita a los Técnicos responsables designados para cada proyecto del Conacyt, informe con respecto a los precios cotizados cuyos informes se detallan por proyecto:

La responsable del Proyecto **PINV15-152, *la Dra. Ing. Agr. Victoria Rossmary Santacruz Oviedo*,** manifiesta que son aceptados los precios ofertados por la empresa San Nicolás S.R.L. con mejor oferta para los ítems N° 1 (4%), 2 (-26%), 3 **(-65%**), 5(**382%**), 6 (391%), 8 **(96%**) y los precios ofertados por la empresa Chaco Internacional S.A. con mejor oferta para los ítems Nº 4 (-35,8), 7 **(526,3%), 9 (231%)** y 10 (-97,1%). *En relación a los ítems **Nº 5, 6, 7 y 9** que superan el precio referencial por encima de los rangos administrativos establecidos, puede mencionarse que los productos solicitados son importados y en algunos casos no se encuentran disponibles en el país, por lo que lo precios pueden tener rangos muy variables de acuerdo al origen, fabricación, control de calidad, etc. y también son productos utilizados en trabajos de biología molecular, en este caso, para el área de Agronomía. En nuestro país esta área de trabajo es relativamente nueva y los insumos aún escasos.*

El responsable del Proyecto **PINV15-317, *el Ing. Agr. Jimmy Rasche*,** manifiesta que son aceptados los precios ofertados por la empresa Científica Milán S.R.L. con mejor oferta para los ítems N° 11(-94%), 13(-95%), 14(-20%), 15(-94%) y 17(-36%); el precio ofertado por la empresa San Nicolás S.R.L. con mejor oferta para el Ítem N° 12 (-97%); el precio ofertado por la empresa Macro Science S.A. con mejor oferta para el Ítem N° 16 (-68,8%) y el precio ofertado por la empresa PM Y A S.A. con mejor oferta para el Ítem N° 18 (-69%), los precios ofertados están por debajo del referencial, son más convenientes, de ejecución posible y se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado.

El responsable del Proyecto **PINV15-458, *el Prof. Ing. Agr. Carlos Enciso V.*,** manifiesta que son aceptados los precios ofertados por la empresa Científica Milán S.R.L. con mejor oferta para los ítems N° 20 (-85%), 21(-78%), 23(-91%), **24(+30%),** 27(-45%), 28(-65%), 29(-71%), 31(-78%), 33(-63%), 35(-91%), 37(-66%), 38(-82%), 39(-67%), 40(-74%), 43(-79%), **44(+87%);** los precios ofertados por la empresa PM Y A S.A. con mejor oferta para el ítem N° 38 (-82%); los precios ofertados por la empresa Macro Science S.A. con mejor oferta para los ítems N° 22 (-71), 25 (-64%), 26(-70,4%), 32 (-82,5%), 42(-87,5%), 45(-50%) con precios tanto por encima como por debajo del referencial son de ejecución posible, y se encuentran dentro de los parámetros de precios de mercado. El precio ofertado por la empresa Chaco Internacional S.A. para el ítem Nº **19(+283%)** es rechazado debido a que se encuentra muy por encima del precio referencial y no está acordes al precio de mercado, del mismo modo es rechazada la oferta de la empresa PM Y A S.A. para los ítems Nº **34 (+45%) y 41 (+481%)** debido a que se encuentran muy por encima del precio referencial y no están acordes a los precios de mercado.

Seguidamente este Comité de Evaluación procede a Declarar Desierto los ítems Nº **19(+283%)** Nº **34 (+45%)** y **41 (+481%),** de conformidad a lo establecido en el Art. 30° *inciso* c) de la Ley N° 2051/03.

Basado en el cuadro comparativo de precios y en los análisis realizados por los técnicos responsables, cuyas evaluaciones técnicas se adjuntan al presente informe, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las Empresas:

SAN NICOLÁS S.R.L. para los ítems N° 1, 2, 3, 6, 8, y 12.
CHACO INTERNACIONAL S.A. para los ítems N° 4 y 10.
MACRO SCIENCE S.A. para los ítems N° 16, 22, 25, 26, 30, 32, 42, y 45.
CIENTIFICA MILAN S.R.L. para los ítems Nº 11, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 37, **38,** 39, 40, 43, y 44.
PM Y A S.A. para los ítems Nº 5, 7, 9, 18, y **38**.

De conformidad a lo establecido en el art. 61º del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a seleccionar a las mismas para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

4. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

4.1. Documentación solicitada

Seguidamente, en virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota a la empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal.

Fue requerido por Nota N°139/2019 a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** la presentación de:

- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC

- Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.

La Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** remite lo requerido en tiempo y forma a excepción de: el Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018 y la Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Fue requerido por Notas N°141 y 180/2019 a la empresa **MACRO SCIENCE S.A.** la presentación de:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2019.
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de compuestos químicos, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.

La Empresa **MACRO SCIENCE S.A.** remite lo requerido en tiempo y forma, a excepción de: el Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018, el Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018, y el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Fue requerido por Notas N° 143, 179 y 191/2019 a la empresa **CIENTIFICA MILÁN S.R.L.** la presentación de:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de compuestos químicos, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.

La Empresa **CIENTIFICA MILÁN S.R.L.** remite lo requerido en tiempo y forma a excepción de: Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018, Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018, y el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Fue requerido por Nota N° 145y 185/2019 a la empresa **SAN NICOLÁS S.R.L.** la presentación de:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de compuestos químicos, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.
- Nota Aclaración Ítem Nº 1 y 4.

La Empresa ***SAN NICOLÁS S.R.L.*** remite lo requerido en tiempo y forma a excepción de: Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018, Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018, y el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Fue requerido por Nota N° 146 y 184/2019 a la empresa **P.M. y A. S.A.** la presentación de:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2019.
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.

- Nota Aclaración Ítem Nº 5, 7 y 9.

La Empresa **P.M. y A. S.A.** remite lo requerido en tiempo y forma a excepción de: IVA General de los últimos 3 (tres) meses, Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018, Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; y el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

4.2. CALIFICACIÓN LEGAL

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

DOCUMENTOS LEGALES	CHACO INTERNACIONAL S.A.	SAN NICOLÁS S.R.L.	CIENTIFICA MILÁN S.R.L.	P.M. y A. S.A.	MACRO SCIENCE S.A.
Oferentes Individuales/ Personas Jurídicas.					
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2019.	*CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.	NO CUMPLE / NO APLICA	NO CUMPLE / NO APLICA	NO CUMPLE / NO APLICA	NO CUMPLE / NO APLICA	NO CUMPLE / NO APLICA
Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de compuestos químicos, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.					
Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO CUMPLE / NO APLICA	NO CUMPLE / NO APLICA	NO CUMPLE / NO APLICA	NO CUMPLE / NO APLICA	NO CUMPLE / NO APLICA
Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Verificándose que las empresas MACRO SCIENCE S.A., SAN NICOLÁS S.R.L., CIENTIFICA MILÁN S.R.L., P.M. y A. S.A., y CHACO INTERNACIONAL S.A. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases del llamado, seguidamente se procede a verificar su cumplimiento en cuanto a calificación legal.

4.3. CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente y teniendo en cuenta que las empresas MACRO SCIENCE S.A., SAN NICOLÁS S.R.L., CIENTIFICA MILÁN S.R.L., P.M. y A. S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. cumplen con la presentación de la Declaración Jurada, se procede a verificar si el oferente, sus representantes ó apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03.

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibiciones y Limitaciones	Observación
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	782811-0	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
2	SAN NICOLÁS S.R.L.	782811-0	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
3	CIENTIFICA MILÁN S.R.L.	782811-0	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
4	P.M. y A. S.A.	782811-0	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
5	MACRO SCIENCE S.A.	782811-0	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

En este sentido el Comité de Evaluación da cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, y no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas para el presente llamado, se continúa con la verificación de los requisitos de calificación posterior.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio,** no deberá ser negativo.

Situación Financiera 2018	CHACO INTERNACIONAL S.A.		SAN NICOLÁS S.R.L.		CIENTIFICA MILÁN S.R.L.		P.M. y A. S.A.		MACRO SCIENCE S.A.	
Ratio de Liquidez		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Activo Corriente	77.717.492.044	2,03	187.822.382	70,27	5.633.659.044	33,9	2.599.360.593	39,4	6.699.424.413	7,32
Pasivo Corriente	38.210.405.735		2.672.923		166.198.662		65.975.837		915.359.726	
Razón de Endeudamiento		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Total Pasivo	44.720.818.064	0,38	2.672.923	0,01	166.198.662	0,03	65.975.837	0,02	915.359.726	0,11
Total Activo	119.196.668.206		197.786.706		5.732.812.506		3.788.023.840		8.685.271.323	
Rentabilidad/Patrimonio		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Utilidad Neta	9.003.477.736	37%	33.753.979	338%	1.290.428.381	2151%	161.174.561	161%	1.240.945.314	20%
Capital	24.300.000.000		10.000.000		60.000.000		100.000.000		6.200.000.000	

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto las empresas Chaco Internacional S.A., San Nicolás S.R.L., Científica Milán S.R.L., P.M. Y A. S.A., y Macro Science S.A. arroja resultados que verifica el cumplimiento a cabalidad en cuanto a Capacidad financiera solicitados, y se prosigue con la evaluación de la misma en cuanto a especificaciones técnicas y la experiencia.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones técnicas, procede a analizar las especificaciones técnicas, y la experiencia conforme a las documentaciones presentadas por la empresa oferente.

5.2.1 EXPERIENCIA

Seguidamente se procede a verificar la presentación de la evidencia documentada que demuestre que cuenta con experiencia para cumplir con el contrato.

Experiencia / Oferente	MACRO SCIENCE S.A.	SAN NICOLÁS S.R.L.	CIENTIFICA MILÁN S.R.L.	P.M. y A. S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Monto de la Oferta/Monto Máximo/Monto de la Oferta	25.750.000	69.670.000	17.677.000	92.570.500	64.939.000
50 % de la Oferta	**12.875.000**	**34.835.000**	**8.838.500**	**46.285.250**	**32.469.500**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Compuestos Químicos dentro de los Ejercicios Fiscales 2018, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada.	16.560.000	219.800.000	65.074.626	238.039.500	7.207.230.500
Observación	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité de Evaluación procede a solicitar los Informes Técnicos a los responsables de cada proyecto del Conacyt, con respecto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para cada ítem ofertado de acuerdo a lo requerido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser adquiridos de la Carta Invitación, cuyos informes se adjuntan, los cuales se detallan a continuación:

La responsable del Proyecto **PINV15-152, *la Dra. Ing. Agr.* Victoria Rossmary Santacruz Oviedo**, remite informe partiendo de la mejor oferta presentada y manifiesta cuanto sigue:

EMPRESA:					CHACO INTERNACIONAL S.A.		SAN NICOLAS S.R.L.		PM Y A S.A.	
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
1	Kit de extraccion de ADN- set de reactivos e insumos necesarios para la extracción de ADN de tejidos vegetales frescos o congelados (inferior a 100mg). La pureza y cantidad del ADN extraido debe permitir análisis de reste restricción de ADN genómico. Debe contener columnas y tubos colectores de 1,5 a 2 ml, buffers correspondientes y RNase A. El kit debe contener los reactivos necesarios para realizar por lo menos 100 reacciones/determinaciones.-	Unidad	KIT - JUEGO	1	MACHEREY	ALEMANIA	IBI	USA		
2	Acrilamida en polvo para uso en biologia molecular pa. Sinónimo: 2-propenamide, formula química CH2=CH-CO-NH2, numero de CAS 79-06-1. Soluble a 250 mg / ml en agua, solución transparente e incolora. Es soluble al menos para 40% (p / v) en agua y hasta 215 g / 100 ml en agua a 30 °.	Unidad	FRASCO	1			SIGMA ALDRICH	USA		

EMPRESA:					CHACO INTERNACIONAL S.A.		SAN NICOLAS S.R.L.		PM Y A S.A.	
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
3	Enzima RNAsa: Para restricción/degradación de RNA Concentración de por lo menos 4mg/mL.	Unidad	VIAL	2	THERMOFISHER	USA	SIGMA ALDRICH	USA		
4	Proteinasa K. Concentración de por lo menos 100mg. Liofilizada. Para uso en Biologia Molecular.	Unidad	FRASCO	2	THERMOFISHER	USA	IBI	USA		
5	Polietilenglicol 6000, para uso en biologia molecular. Libre de DNasas y RNasas. CAS: 25322-68-3. Fórmula: H(OCH2CH2)nOH.	Unidad	FRASCO	1			SIGMA ALDRICH	USA	ARISTOBULO	ARGENTINA

ITEM 1
Se acepta la oferta de la empresa San Nicolás S.R.L., que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ITEM 2
Se acepta la oferta de la empresa San Nicolás S.R.L., que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ITEM 3
Se acepta la oferta de la empresa San Nicolás S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ITEM 4
Se rechaza la oferta de la empresa Chaco Internacional S.A. debido a que NO CUMPLE con: PROTEINASA K. LIOFILIZADA, según planilla de Especificaciones remitido.

Seguidamente se verifica y se acepta la oferta de la empresa San Nicolás S.R.L., que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ITEM 5
Se rechaza la oferta de la empresa PM Y A S.A. debido a que NO CUMPLE en: POLIETILENGLICOL 6000, para uso en Biología Molecular. -según Nota de aclaración recibida el reactivo ofertado no es para uso en biología molecular.

Seguidamente se verifica y se acepta la oferta de la empresa San Nicolás S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

El responsable del Proyecto **PINV15-317**, ***el Ing. Agr. Jimmy Rasche***, remite informe partiendo de la mejor oferta presentada y manifiesta cuanto sigue:

EMPRESA:						MACRO SCIENCE S.A.		SAN NICOLAS S.R.L.		CIENTIFICA MILAN S.R.L.		PM Y A S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Proce-dencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
11	Acido clorhidrico pro analisis	Que presente aparencia libre de sedimento o materia en suspensión; Titulo minimo 36,5 y máximo 38,0 %; Color: máximo 10 según APHA; Residuo de Ignición máximo de 5 ppm; Sulfito (SO3) máximo de 1 ppm; Sulfato (SO4) máximo de 1 ppm; Bromuro (Br) máximo de 0,005 %; Hierro (Fe) máximo 0,2 ppm; Metales Pesados (como Pb) máximo 1 ppm; Arsénico (As) máximo 0,01 ppm; Amonio (NH4) máximo de 3 ppm; Sustancias orgánicas extraibles 5 ppm y Cloro Libre máximo de 1 ppm.	Unidad	FRASCO	7	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA			CICARELLI	ARGENTINA	LAVSYNTH	BRASIL
12	Acido clorhidrico comercial	Ácido clorhídrico de ferreteria (ácido muriático)	Unidad	FRASCO	30			LASCA	NAC				
13	Acido sulfurico pro analisis	Que posea concentración entre 96 - 98%. Que posea: Cloro (Cl) ≤ 0,00001 %; Nitrato (NO_3) ≤ 0,00002 %; Fosfato (PO_4) ≤ 0,00005 %; Ag (Plata) ≤ 0,000002 %; Al (Aluminio) ≤ 0,000005 %; As (Arsénico) ≤ 0,000001 %; Ba (Bario) ≤ 0,000005 %; Be (Berilio) ≤ 0,000001 %; Bi (Bismuto) ≤ 0,000010 %; Ca (Calcio) ≤ 0,00002 % Ø Cd (Cadmio) ≤ 0,000002 %; Co (Cobalto) ≤ 0,000001 %; Cr (Cromo) ≤ 0,000005 %; Cu (Cobre) ≤ 0,000001 %; Fe (Iron) ≤ 0,000010 %; Ge (Germanio) ≤ 0,000005 %, K (Potasosio) ≤ 0,00001 %; Li (Litio) ≤ 0,000001 %; Mg (Magnesio) ≤ 0,000005 %; Mn (Manganeso) ≤ 0,000001 %; Mo (Molybdeno) ≤ 0,000005 %; NH_4 (Ammonio) ≤ 0,0002 %; Na (Sodio) ≤ 0,00005 %; Ni (Niquel)	Unidad	FRASCO	7					CICARELLI	ARGENTINA	LAVSYNTH	BRASIL

EMPRESA:						MACRO SCIENCE S.A.		SAN NICOLAS S.R.L.		CIENTIFICA MILAN S.R.L.		PM Y A S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Proce-dencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
		≤ 0,000002 %; Pb (Plomo) ≤ 0,000002 %; Se (Selenio) ≤ 0,0001 %; Sr (Estrontio) ≤ 0,000002 %; Ti (Titanio) ≤ 0,000010 %; Tl (Talio) ≤ 0,000005 %; V (Vanadio) ≤ 0,000001 %; Zn (Zinc) ≤ 0,000005 %; Zr (Zirconio) ≤ 0,000010 %; Substancias reductoras de permanganato de potasio (como SO_2) ≤ 0,0002 %; Residuo de ignición ≤ 0,0005 %.											
14	Cloruro de Magnesio	Título entre 99,0 y 102,0 %; Materia Insoluble máximo de 0,005 %; Sulfato (SO4) máximo de 0,002 %; Nitrato (NO3) máximo de 0,001 %; Fosfato (PO4) máximo de 5 ppm; Sodio (Na) máximo de 0,005 %; Potasio (K) máximo de 0,005 %; Metales Pesados (como Pb) máximo de 5 ppm; Manganeso (Mn) máximo 5 ppm; Hierro (Fe) máximode 5 ppm; Estroncio (Sr) máximo de 0,005 %; Calcio (Ca) máximo de 0,01; % Bario (Ba) máximo de 0,005 %; Amonio (NH4) máximo de 0,002 %	Unidad	FRASCO	1					CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
15	Peroxido de Hidrogeno p.a.	Que posea concentración de 30%. Cloro (Cl) ≤ 0,005 %. Fosfato (PO_4) ≤ 0,05 %. Metales pesados (como Pb) ≤ 0,0005 %. As (Arsénico) ≤ 0,0003 %. Cu (Cobre) ≤ 0,002 %. Pb (Lead) ≤ 0,001 %. Pd (Paladio) ≤ 0,0001 %. Pt (Platino) ≤ 0,0001 %. Zn (Zinc) ≤ 0,002 %. Residuos de solventes (ICH Q3C) ....excluido por proceso de producción. Estabilizantes orgánicos ≤ 0,045 %. Materia no volatil (105 °C) ≤ 0,018 %. Con certificado ISO	Unidad	BOTELLA	3					CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
16	Cloruro de sodio p.a.	Pérdida por secado a 105 °C máximo de 0,5 %; Fosfato (PO4) no más de 0,0025 %; Bromuro (Br) no más de 0,010 %; Sulfato (SO4) no más de 0,020; Metales Pesados (como Pb) no más de 5 ppm; Hierro (Fe) no más de 2 ppm; Magnesio y metales alcalinoterreos (como Ca) no más de 0,01 %; Arsénico (As) no más de 1 ppm; Potasio (K) no más de 0,05 %; Aluminio (Al) que no exceda 0,2 ppm.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	SIGMA ALDRICH	USA			CICARELLI	ARGENTINA
17	Hepta Molibdato de amonio tetrahidratado p.a.	Hepta Molibdato de amonio tetrahidratado P.A. Con certificado de garantia ISO o ACS. Título 99%. Que posea materia insoluble < 0,005%. Sulfatos <0,02%. Arseniato, Fosfatos y Silicatos 0,001% Nitrato <0,003%. Cloruro <0,002%. Metales pesados como PB < 0,001%. Hierro <0,001%. Manganeso y otros alcalino terreos < 0,02%. En frasco de por lo menos 250 gr.	Unidad	FRASCO	1					PANREAC	ESPAÑA	CICARELLI	ARGENTINA
18	Persulfato de amonio p.a.	Persulfato de amonio P.A. Con certificado de garantia ISO o ACS. Que posea materia insoluble < 0,001%. Residuo después de la ignición 0,020%. Ácido libre titulable (meq/g) <0,01. Cloruro y Clorato (como Cl) <0,001%. Metales pesados como PB < 0,005%. Hierro <0,001%. Manganeso < 0,3 ppm.	Unidad	FRASCO	2					CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA

ÍTEM 11
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 12
Se acepta la oferta de la empresa San Nicolás S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 13
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 14
Se acepta la oferta de la Empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 15
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 16
Se acepta la oferta de la empresa Macro Science S.A. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 17
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milan S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 18
Se acepta la oferta de la empresa PM Y A S.A. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

El responsable del Proyecto **PINV15-458, *el Prof. Ing. Agr. Carlos Enciso V.***, remite informe partiendo de la mejor oferta presentada y manifiesta cuanto sigue:

EMPRESA:						MACRO SCIENCE S.A.		CIENTIFICA MILAN S.R.L.		PM Y A S.A.	
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
20	Acido clorhidrico pro analisis	Ácido clorhidrico de titulo minimo de 37%, Pro-análisis (ACS). Ash máx. 0,0008% Los sulfatos (SO4) máx. 0.00016% sulfitos (SO3) máx. 0.00044 Los metales pesados ??max. 0.000092% Hierro (Fe) max. 0.000094% El arsénico (As) máx. 0.0000046% Zinc (Zn) max. 0.000039% Aluminio (Al) máx. 0.000088% Magnesio (Mg) max. 0.000043% Manganeso (Mn) max. 0.000042% Cobre (Cu) max. 0.000039% Niquel (Ni) max. 0.000047% El plomo (Pb) máx. 0.000045% libre de cloro (Cl) máx. 0.000091%. En frasco de vidrio de por lo menos 1 litro con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2			CICARELLI	ARGENTINA		
21	Acido sulfurico pro analisis 98%	Ácido sufúrico de titulo minimo de 98%, Pro-análisis (ACS). Ash max. 0.001% (Cl) max. 0,001 %% (NO3) máx. 0,0002% Materia reductora KMnO4 máx. 0,0003% (NH4) máx. 0,0003% (As) max. 0.000005% (Ba) máx. 0.00005% (Cr) max. 0.00005% (Zn) max. 0.00005% (Al) max. 0,0001% (Cd) máx. 0.00005% (Co) max. 0.00005% (Mg) max. 0.00005% (Cu) max. 0.00005% (Fe) max. 0,0001% (Ni) max. 0.00005% Metales pesados (expresados en Pb) máx. 0,0002% (Si) Max. 0,0003% (Sr) máx. 0.00005% (Pb) máx. 0,0002% (Mn) max. 0.00005% (Ca) max. 0.00005%. En frasco de vidrio de por lo menos 1 litro con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	BOTELLA	2			CICARELLI	ARGENTINA		
22	Acido nitrico pro analisis	Ácido nitrico con titulación de 0,1M en agua, pro-análisis (ACS). En frasco de vidrio de por lo menos 1 litro con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
23	Acido etilendiamino tetraacetico disodico p.a.	Ácido etilendiamino tetraácetico, sal sodica dihidrato EDTA, pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg como minimo, con tapa de seguridad hermética no atacable por el mismo, envasado en origen. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	3	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA

EMPRESA:						MACRO SCIENCE S.A.		CIENTIFICA MILAN S.R.L.		PM Y A S.A.	
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
24	Carbon Activado p.a.	Carbón activado En frasco de plástico 500 gramos como mínimo, con tapa de seguridad hermética no atacable por el mismo, envasado en origen. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	1			CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
25	Cloruro de amonio p.a.	Cloruro de amonio, grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg. como mínimo con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA

ÍTEM 20

Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 21

Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 22

Se acepta la oferta de la empresa Macro Science S.A. que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas

ÍTEM 23

Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 24

Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 25

Se acepta la oferta de la empresa Macro Science S.A. que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

EMPRESA:						MACRO SCIENCE S.A.		SAN NICOLAS S.R.L.		CIENTIFICA MILAN S.R.L.		PM Y A S.A.	
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
26	Cloruro de sodio	Cloruro de sodio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg. como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	SIGMA ALDRICH	USA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA

ÍTEM 26

Se acepta la oferta de la empresa Macro Science S.A. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

EMPRESA:						MACRO SCIENCE S.A.		CIENTIFICA MILAN S.R.L.		PM Y A S.A.	
Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
27	Cloruro de mercurio II sublimado	Cloruro de mercurio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 100 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA

EMPRESA:						MACRO SCIENCE S.A.		CIENTIFICA MILAN S.R.L.		PM Y A S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
28	Cromato de potasio p.a	Cromato de potasio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 500 gramos como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2			CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
29	Potasio dicromato Pro analisis	Dicromato de potasio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 500 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	3	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
30	Etanol Absoluto p.a.	Ácido nítrico con titulación mínima de 96%, pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 3 litros, como mínimo, con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	1	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
31	Potasio Hidrogeno Ftalato p.a.	Potasio Hidrógeno Ftalato grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 100 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
32	Potasio fosfato monobasico	Fosfato de potasio monobásico grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg., como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
33	Fenolftaleina p.a	Fenolftaleína, pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 100 ml, como mínimo, con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	3	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	PANREAC	ESPAÑA	CICARELLI	ARGENTINA
35	Hidroxido de sodio p.a.	Hidróxido de sodio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	3	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
36	Amonio Heptamolibdato tetrahidratado p.a.	Amonio Heptamolibdato tetrahidratado grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 250 gramos, como mínimo con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	PANREAC	ESPAÑA	CICARELLI	ARGENTINA

EMPRESA:						MACRO SCIENCE S.A.		CIENTIFICA MILAN S.R.L.		PM Y A S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
37	Ioduro de Potasio p.a.	Yoduro de potasio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de500 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
38	Alcohol metilico pa	Alcohol Metílico con titulación mínima de 99%, pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 litros, como mínimo, con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	1	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	CICARELLI	ARGENTINA	LAVSYNTH	BRASIL
39	Nitrato de plata p.a.	Nitrato de plata grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 25 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
40	Amonio Metavanadato	Monovanadato de amonio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 100 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	PANREAC	ESPAÑA	ARISTOBULO	ARGENTINA
42	Sulfato ferroso amonico p.a. (Sal de Mohr)	Sal de Mohr (sulfato ferroso amónico) grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 500 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
43	Sulfato Ferroso 7-hidratado	Sulfato Ferroso 7-hidratado grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 kilogramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA	CICARELLI	ARGENTINA
44	Tiosulfato de sodio	Tiosulfato de sodio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 500 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	1			PANREAC	ESPAÑA	CICARELLI	ARGENTINA

EMPRESA:						MACRO SCIENCE S.A.		CIENTIFICA MILAN S.R.L.		PM Y A S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
45	Fenantrolina Pro analisis	1,10-Fenantrolina monohidrato grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 25 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA			CICARELLI	ARGENTINA

ÍTEM 27
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 28
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 29
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 30
Se acepta la oferta de la empresa de la empresa Macro Science S.A. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 31
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 32
Se acepta la oferta de la empresa Macro Science S.A. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 33
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 35
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 36
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 37
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 38
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 39
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 40
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 42
Se acepta la oferta de la empresa Macro Science S.A. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas

ÍTEM 43
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 44
Se acepta la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 45
Se acepta la oferta de la empresa Macro Science S.A. que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que existe un Empate de precios entre las empresas Científica Milán S.R.L. y PM y A S.A. en el ítem Nº **38**, se aplicará el Criterio de desempate de ofertas establecidas en la Carta Invitación, seguidamente:

Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota Nº 195 a la empresa Científica Milán S.R.L. y Nota Nº 196 a la empresa PM y A S.A., la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

Teniendo en cuenta que la empresa PM y A S.A. no ha dado respuesta a la solicitud en el plazo establecido y habiendo la empresa Científica Milán S.R.L. remitido las declaraciones Juradas solicitadas, verificándose que cuenta con un promedio de 8 empleados inscriptos en el IPS en los últimos seis meses, este Comité de Evaluación procede a calificar a la empresa Científica Milán S.R.L. como la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en la Carta Invitación serán propuestas para la adjudicación considerando que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y cuentan con los precios más las empresas:

SAN NICOLÁS S.R.L. para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, y 12.
CHACO INTERNACIONAL S.A. para los ítems N° 7, 9 y 10.
MACRO SCIENCE S.A. para los ítems N° 16, 22, 25, 26, 30, 32, 42, y 45.
CIENTIFICA MILAN S.R.L. para los ítems Nº 11, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, y 44.
PM Y A S.A. para el ítems Nº 18.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que las empresas Chaco Internacional S.A., San Nicolás S.R.L., Científica Milán S.R.L., P.M. Y A. S.A., y Macro Science S.A. cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6 ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27° y 28°de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 ADJUDICAR el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT", ID Nº 362.195, CÓDIGO 24 - ORDEN DE COMPRA – CONTRATACIÓN DIRECTA,** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.3 SAN NICOLÁS S.R.L. para los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 12 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G.33.650.000 (Guaraníes Treinta y tres millones seiscientos cincuenta mil) I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.4 CHACO INTERNACIONAL S.A. para los Ítems Nº 7, 9 y 10 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 9.447.000 (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil) I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.5 MACRO SCIENCE S.A. para los Ítems Nº 16, 22, 25, 26, 30, 32, 42 y 45 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 3.900.000 (Guaraníes Tres millones novecientos

mil); I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.6 CIENTIFICA MILAN S.R.L. para los Ítems Nº 11, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43 y 44 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 14.608.000 (Guaraníes Catorce millones seiscientos ocho mil); I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.7 PM Y A S.A. para el Ítem Nº 18 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 847.000 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y siete mil); I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.8 DECLARAR DESIERTOS los ítems Nº 19, 34, y 41 de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03, "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

7. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 62.452.000 (Guaraníes Sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil), previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Ing. Agr. Carlos Enciso V.
Técnico Responsable del Proyecto del CONACYT PINV15-458

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA
Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas

Dra. Ing. Agr. Victoria Rossmary Santacruz Oviedo
Técnico Responsable del Proyecto del CONACYT (PINV15-152)

Prof. Dr. Ing. Agr. Jimmy W. Rasche
Técnico Responsable del Proyecto del CONACYT (PINV15-317)